

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0073 -2017-INIA-OA

Lima, 12 JUN. 2017

**VISTO:**

El Informe N° 207-2017-INIA/OA-UA del 09 de junio de 2017, por el Director de la Unidad de Abastecimiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003-2017-INIA del 20 de enero de 2017, se aprobó el PAC INIA 2017 (Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central), así como de las unidades ejecutoras N° 013, 014, 017 y 018 (EEAs: El Porvenir, Illpa, Vista Florida y Andenes), correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, en la cual se establecen los montos y límites a tener en consideración para los procesos de adquisiciones y contrataciones, servicios y obras;

Que, mediante Informe de Estudio de Mercado N° 006-2017-AMC de la Unidad de Abastecimiento, se remite el Estudio de Mercado para la "Adquisición de Equipo de Medidor de Temperatura Digital con Memoria (Medición de Fotosíntesis) para el PIP SNIP 306260 - Instalación del Servicio de Investigación Tecnológica Agraria Especializada en Cambio Climático para el Sector Agrario", el cual determina como valor referencial la suma de S/ 298,000.00 (Doscientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles), correspondiendo convocar un proceso por Adjudicación Simplificada.

Que, mediante NOTA SIAF N° 0001131 de fecha 27 de abril del 2017 de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto del INIA, otorga la certificación de crédito presupuestal por el importe de S/ 298,000.00 (Doscientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles) para la "Adquisición de Equipo de Medidor de Temperatura Digital con Memoria (Medición de Fotosíntesis) para el PIP SNIP 306260 - Instalación del Servicio de Investigación Tecnológica Agraria Especializada en Cambio Climático para el Sector Agrario".

Que, el Artículo 23° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. (...)".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, por su parte, Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF (...) *El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)*".

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2017-INIA del 12 de enero de 2017, el titular del pliego delegó funciones a la Directora General de la Oficina de Administración del INIA, durante el año fiscal 2017, respecto a los procesos de selección que le correspondan, las facultades señaladas en la misma resolución, entre ellas, la de designar comités de Selección, así como modificar su composición;

Que, mediante el Informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del INIA, cumple con remitir la propuesta de los miembros integrantes del Comité Selección encargado de llevar a cabo el proceso de selección por Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Equipo de Medidor de Temperatura Digital con Memoria (Medición de Fotosíntesis) para el PIP SNIP 306260 - Instalación del Servicio de Investigación Tecnológica Agraria Especializada en Cambio Climático para el Sector Agrario"; por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutorio que conforme el referido comité de Selección.

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y de conformidad con la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF y las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 004-2017-INIA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** a los miembros integrantes del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el proceso de selección por Adquisición de Equipo de Medidor de Temperatura Digital con Memoria (Medición de Fotosíntesis) para el PIP SNIP 306260 - Instalación del Servicio de Investigación Tecnológica Agraria Especializada en Cambio Climático para el Sector Agrario", el cual queda conformado de la siguiente manera:

CONDICIÓN	TITULAR	SUPLENTE	DEPENDENCIA
Presidente	ALAN ALEX MOLINA CERECEDA	VIATIAN SUGEY ROMAN CORDOVA	Unidad de Abastecimiento
Miembro	GUNNER GARAY BACILIO	LUCIA GENOVEVA ALCANTARA DOMÍN GUEZ	Unidad de Abastecimiento
Miembro	JOSE ELOY CUELLAR BAUTISTA	AURISTELA FLORENCIA REYNOSO ZARATE	Área Usuaría (Parte Técnica)

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección, conforme a Ley, y a la Unidad de Abastecimiento.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.



**Regístrese, comuníquese y cúmplase;**  
**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**  
**INIA**  
**G.P.C. ESPERANZA VALENZUELA VELIZ**  
**DIRECTORA GENERAL (e)**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
 Certifico:  
 Que el presente documento es copia fiel del Original,  
 del cual doy fe

14 JUN 2017

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
 Fedatario  
 R.J. N° 019-2017-INIA